

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Modifican Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad de San Miguel****DECRETO DE ALCALDÍA  
Nº 002-2019 /MDSM**

San Miguel, 15 de abril de 2019

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

VISTOS, el memorando Nº 631-2019-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, informe Nº 119-2019-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el informe Nº 151-2019-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Nº 274/MDSM, modificada por la Ordenanza Nº 369/MDMS, se aprobó los nuevos procedimientos administrativos y servicios exclusivos, sus requisitos y derechos de tramitación de la Municipalidad Distrital de San Miguel, siendo ratificado por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdos de Concejos Nº 475-MML;

Que, con fecha 09 de marzo de 2019, se publicó en el diario oficial "El Peruano" el Decreto Supremo Nº 045-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba los procedimientos Administrativos Estandarizados de la Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento del artículo 41º del Texto Único Ordenado la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en esos contextos la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del documento de vistos, presenta la propuesta de adecuación y modificación de procedimientos administración correspondientes a la Subgerencia de Licencia y Comercio y Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo, elaborada acorde con los lineamientos técnicos y legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 045-2018-PCM y Decreto Legislativo Nº 1353;

Que, el numeral 41.1) del Artículo 41º Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que las municipalidades incorporaran los procedimientos administrativos estandarizados en sus respectivos Textos Únicos de Procedimientos Administrativos TUPA;

Que, en virtud de lo expuesto corresponde adecuar y modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad – TUPA, aprobado mediante Ordenanza Nº 369-MDSM, a fin de adecuar los procedimientos administrativos Estandarizados de Licencias de Funcionamientos;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 42º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

**Artículo 1º.-** MODIFICAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de San Miguel adecuando la base legal, los requisitos, calificación y plazos de atención de los procedimientos administrativos de Licencias de Funcionamiento Estandarizados y Administración Documentaria y Archivo; conforme el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2º.-** ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas ([www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 3º.-** ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la unidad orgánica a cargo de los procedimientos establecidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

**Artículo 4º.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

JUAN JOSE GUEVARA BONILLA  
Alcalde





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

ANEXO  
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
APOBADO CON DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2019 /MDSM

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2019) No Aplica	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) Art. 6, 7,y 8	<p>SUNARP). Tratandose de representacion de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el porderdante indicando de manera obligatoria su numero de documento de identidad, salvo de que se trate de apoderados con poder escrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaracion Jurada en los mismos terminos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Croquis de ubicación.</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribucion existente y detalle del calculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribucion de tableros electricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medicion de resistencia de sistema de puesta a tierra</p> <p>7 Plan de seguridad del establecimiento objetivo de inspeccion.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y proteccion contra incendio.</p> <p>9 Indicacion del numero de comprobante de pago por derecho de tramite para Edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto</p> <p><b>B Requisitos Especiales: en los supuestos que a continuacion se indican, son exigibles los siguientes requisitos:</b></p> <p>1 Declaracion juarada de contar con titulo profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>2 Declaracion juarda de contar con el numero de estacionamiento exigibles, de conformidad con el articulo 9-A del D.S. N° 046 -2017-PCM.</p> <p>3 Declaracion juarda de contar con la autorizacion sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>4 Cuando se trate de un inmueble declarado monumento integrante del Patrimonio cultural de la Nacion presentar copia simple de la autorizacion expedida por el ministerio de cultura, conforme a la Ley 28296. Ley General del Patrimonio General de la Nacion, excepto de los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelacion y monitoreo de ejecucion de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorizacion del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados monumetos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nacion.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>No son exigibles, el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del calculo de aforo, plano de distribución de tableros electricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se traten de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p>												
3.1.4	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSEprevia)</b></p> <p><u>Base Legal</u></p> <p><u>Competencia</u></p> <p>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.2018) Art. 25</p> <p>Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de declaracion jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratandose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su numero de RUC y el numero de DNI o carnet de extranjeria de su representante legal.</p> <p>b) Tratandose de personas naturales, su numero de RUC y el numero de DNI o Carnet de Extranjeria y el número de DNI o carnet de extranjeria del representante en caso actuen mediante representacion.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaracion jurada de representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de partida electronica y asiento</p>	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento					X		Hasta 10 días				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

ANEXO  
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
APOBADO CON DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2019 /MDSM

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2019) No Aplica	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	Ordenado de la Ley N°28976. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) Art. 6, 7,y 8	<p>de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el porderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo de que se trate de apoderados con poder escrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Croquis de ubicación.</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia de sistema de puesta a tierra</p> <p>7 Plan de seguridad del establecimiento objetivo de inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite para Edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto</p> <p><b>B Requisitos Especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:</b></p> <p>1 Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>2 Declaración jurada de contar con el número de estacionamiento exigibles, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046 -2017-PCM.</p> <p>3 Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>4 Cuando se trate de un inmueble declarado monumento integrante del Patrimonio cultural de la Nación presentar copia simple de la autorización expedida por el ministerio de cultura, conforme a la Ley 28296. Ley General del Patrimonio General de la Nación, excepto de los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>No son exigibles, el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se traten de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p>		S/. 515.10									
3.1.5	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTO, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (Con ITSEprevia)</b></p> <p><u>Base Legal</u></p> <p><u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 79. numeral 3.6.4 Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su número de RUC y el número de DNI o carnet de extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales, su número de RUC y el número de DNI o Carnet de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada de representante legal o apoderado señalando que su poder se</p>	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento				X		Hasta 10 días				





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

ANEXO  
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
APOBADO CON DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2019 /MDSM

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2019) No Aplica	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
			de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.										
3.1.7	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIO CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO</b> (Con ITSEprevia)</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.2018) Art. 25 Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) Art. 6, 7 y 8</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su número de RUC y el número de DNI o carnet de extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales, su número de RUC y el número de DNI o Carnet de Extranjería y el número de DNI o carné de extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada de representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Riesgos Públicos SUNARP. Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el porderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo de que se trate de apoderados con poder escrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Croquis de Ubicación</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia de sistema de puesta a tierra</p> <p>7 Plan de seguridad del establecimiento objetivo de inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite para Cesionario calificadas con nivel de riesgo alto</p> <p><b>B Requisitos Especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:</b></p> <p>1 Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>2 Declaración jurada de contar con el número de estacionamiento exigibles, de conformidad con el artículo 9-A del Decreto Supremo N° 046-2017-PCM</p> <p>3 Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>4 Cuando se trate de un inmueble declarado monumento integrante del Patrimonio cultural de la Nación presentar copia simple de la autorización expedida por el ministerio de cultura, conforme a la Ley 28296. Ley General del Patrimonio General de la Nación, excepto de los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) No son exigibles, el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas, en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han</p>	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento				X		Hasta 10 días				
					S/. 248,20								

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

ANEXO  
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
APOBADO CON DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2019 /MDSM

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2019) No Aplica	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		<p>sufrido modificaciones, siempre que se traten de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p> <p>b) La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento.</p> <p>c) No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercer cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.</p>											
3.1.8	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO</b> (Con ITSEprevia)</p> <p><u>Base Legal.</u></p> <p>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.2018) Art. 25 Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) Art. 6, 7 y 8</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su número de RUC y el número de DNI o carnet de extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales, su número de RUC y el número de DNI o Carnet de Extranjería y el número de DNI o carnet de extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada de representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Riesgos Públicos SUNARP. Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el porderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo de que se trate de apoderados con poder escrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Croquis de Ubicación</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia de sistema de puesta a tierra</p> <p>7 Plan de seguridad del establecimiento objetivo de inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite para Cesionarios calificadas con nivel de riesgo muy alto</p> <p><b>B Requisitos Especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:</b></p> <p>1 Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>2 Declaración jurada de contar con el número de estacionamiento exigibles, de conformidad con el artículo 9-A del Decreto Supremo N° 046-2017-PCM</p> <p>3 Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>4 Cuando se trate de un inmueble declarado monumento integrante del Patrimonio cultural de la Nación presentar copia simple de la autorización expedida por el ministerio de cultura, conforme a la Ley 28296. Ley General del Patrimonio General de la Nación, excepto de los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la</p>	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento				X		Hasta 10 días				
					S/. 513.20								

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

ANEXO  
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
APOBADO CON DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2019 /MDSM

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2019) No Aplica	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		<p>licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) No son exigibles, el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se traten de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p> <p>b) La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento.</p> <p>c) No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercer cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.</p>											
3.1.9	<p><b>TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACION O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURIDICA</b></p> <p><u>Base Legal</u></p> <p><b>Competencia</b></p> <p>Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) Art. 11 -A</p> <p><b>Calificación, plazo, silencio administrativo</b></p> <p>Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976. Art. 11 A</p> <p>Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Art. 32°.</p> <p><b>Requisitos y procedimiento</b></p> <p>Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976. Art. 11 A</p> <p>Decreto Legislativo N° 1310 (30.12.2016) Art. 6 numeral 6.53</p>	<p>1 Formato de declaración Jurada para licencia de funcionamiento.</p> <p>2 Copia simple del contrato de transferencia.</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>(*) Corresponde el requisito, en caso de transferencia de licencia de funcionamiento</p> <p>a) La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la Zonificación. el cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia.</p> <p>b) Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior.</p> <p>c) El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica.</p>	<p>Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento</p>		S/. 16.10	X							
3.1.10	<p><b>CESE DE ACTIVIDADES</b></p> <p><u>Base Legal</u></p> <p><b>Competencia</b></p> <p>Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) Art. 12</p>	<p>1 Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento</p>	<p>Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento</p>		GRATUITO	X							

Notas para el ciudadano.- El pago en efectivo se realizará en la "CAJA" de la Municipalidad Distrital de San Miguel